ANEXO 1

1. **OBJETO:** "COMPRA DE COMPUTADORES PARA USO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA DE BELLO".
2. **MODALIDAD:** MÍNIMA CUANTÍA.
3. **CAUSAL:** COMPRAVENTA
4. **CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
43211507	43	21

5. ASPECTOS GENERALES

A las Personerías municipales les corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público, la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y el control administrativo en el municipio; es elegido por el Concejo para el período que fije la ley.

Las personerías son organismos de control y vigilancia de las respectivas entidades territoriales, que ejercen la función de Ministerio Público y que están encargadas de la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos en su jurisdicción, así como de ejercer el control disciplinario en el municipio, la guarda del interés público y de los principios del Estado Social de Derecho y de la promoción del control social de la gestión pública.

El artículo 178 de la Ley 136 de 1994, establecen en su orden, que las personerías municipales como agentes del Ministerio Público les asiste la responsabilidad no solo de la guarda y promoción de los derechos humanos, la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, sino la protección del interés público, el cual se desarrolla por medio de diferentes servicios brindados a la comunidad, entre estos

Ordena el artículo 178 de la Ley 136 de 1994 a las personerías municipales entre otras y en su orden, en el numeral *2. "Defender los intereses de la sociedad"*, en el numeral 8. *"Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a*

la ley", en el numeral 17. *"Interponer por delegación del defensor del pueblo las acciones de tutela en nombre de cualquier persona que lo solicite o se encuentre en situación de indefensión"*, en el artículo 18. *"Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades."*

Para esta vigencia 2023, La Personería de Municipal de Bello, no es ajena a esta necesidad y por lo tanto debe propender buscar un proveedor que cuente con idoneidad para suplir la necesidad presentada por la entidad.

Diferentes entidades del sector público requieren la compraventa de estos elementos, por lo que la demanda es alta, en el entendido que no sólo las Administraciones Municipales requieren de estos, sino también las Personerías Municipales, los Concejos, las Contralorías, los entes descentralizados e incluso Instituciones Educativas.

Por lo anterior, deja entrever lo fundamental y esencial para el desarrollo de la actividades de los servidores públicos en la adquisición de elementos a través de la modalidad de mínima cuantía.

5.1. Estudio del Sector-Estudio de mercado. Con el propósito de observar lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 10825 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializada por principios de planeación., responsabilidad y transparencia, esta Entidad en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del proceso se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo.

5.2. Perspectiva Legal. Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas para con ello lograr la consecución de los fines del Estado.

Al respecto, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, la ley permite que con una sola oferta se contrate. no se requiere contar con varias ofertas para ello. el contrato se realizará mediante la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y la experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el literal H)

numeral 4° de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

5.3. Perspectiva Comercial. La Personería de Bello, previo a los estudios correspondientes, donde se requiere contratar una persona jurídica, cuya actividad sea la requerida para la ejecución del contrato en relación con el plan estratégico adoptado por la entidad, a través de actividades y eventos con la comunidad, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su divinidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante contratos, actas de liquidación y certificados pertinentes

5.4. Perspectiva Financiera. La Personería de Bello, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación de los bienes, obras o servicios requeridos.

5.5. Perspectiva organizacional. la Personería Municipal de Bello, de conformidad con lo estipulado en el plan estratégico adoptado, y está trabajando los valores de honestidad y transparencia, en aras de lograr una gestión eficiente y eficaz.

El trabajo de esta agencia del ministerio público se fundamenta en mejorar la calidad de vida de la población, y el cumplimiento de nuestras funciones principales enfocadas en el servicio, la defensa y garantía de los Derechos Humanos, así como la protección del interés público y la vigilancia de quienes ejercen funciones públicas.

Además, promueve la equidad de género, la lucha contra la pobreza, el fortalecimiento del control social, el apoyo continuo a las víctimas del conflicto armado, acompañamiento y asesoría a la población vulnerable, entre otros; buscando propiciar la convivencia ciudadana, el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y la gestión pública enfocada en el servicio a la comunidad, así como lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de los bellanitas.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los estudios previos y análisis previos. el requerimiento para este contratista será en consideración a su idoneidad, es por ello, que la Personería Municipal de Bello, ha considerado que necesita contar con una persona natural o jurídica, cuya actividad sea a fin con el desarrollo del objeto contractual que se pretende para alcanzar los objetivos propuestos en la presente contratación.

5.6. Perspectiva de riesgos. el riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo su ejecución, por lo tanto, la entidad contratista, se obligará a constituir garantías de cumplimiento y pago de salarios y prestaciones sociales conforme al riesgo realizado

6. Análisis del mercado.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015, breve que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, la ley permite que con una sola oferta se contrate; para determinar el valor de esas contrataciones se ha determinado por diferentes criterios, tales como, los precios históricos, los precios del mercado y los precios de análisis del sector de otras entidades.

La Personería Municipal de Bello, dado que necesita ejecutar su plan de acción en relación con eventos, acercamiento a la comunidad, conmemoración de fechas Representativas y la ejecución del plan estratégico de talento humano Debe contratar una entidad reconocida Con un objeto social que le permita celebrar el contrato con experiencias certificada en la ejecución de proyectos similares, con cuatro años mínimos de haberse constituido.

6.1. Estudios de la demanda. se procedió con el análisis del comportamiento adquisiciones anteriores de las entidades, apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio de sector, teniendo en cuenta la modalidad de Selección del contratista, objeto del contrato, valor del contrato y forma de pago, además de verificar en las últimas dos vigencias para establecer el promedio de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor establecido en la presente contratación

De esta demanda se echará mano de la página contratos.gov.co para analizar contratos con objetos similares y utilizar la metodología contractual con relación al valor y la modalidad establecida para dicha contratación, así:

6.2. Sector perteneciente al objeto contractual

SECTOR ECONÓMICO

Sector terciario o de Servicios

6.3. Estudio de la oferta

En el mercado colombiano existen personas naturales y jurídicas expertos en la materia que prestan sus servicios a las entidades que requieren un servicio similar al que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: Ver ficha técnica

Estudio de la demanda

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos externos.

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
MP-SGIS-MC-CV-064-2023	EYDER ARIZA CALDERON	COMPRA DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS (COMPUTADORES) ; PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN-UNP PERTENECIENTE AL COMITÉ DE ÓRDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	1 mes	$33.670.000	Mínima cuantía
MC-039-2023	JORGE ARMANDO OSORIO VALLEJO	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA ESTIMULAR LA EXCELENCIA ACADEMICA DE	30 días	$12.800.000	Mínima cuantía

		LOS ESTUDIANTES DEL GRADO ONCE DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL			

Y los contratos históricos de la Personería de Bello:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
041-2022 CO1.PCCNTR.4334340	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS TECNÓLOGOS Y TÉCNICOS - ASPROTEC NIT 811027669-6	ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO	5 días	$ 12.840.000	Mínima cuantía
CO1.PCCNTR.3723270 022-2022	SEI EXPRESS S.A.S	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y DISPOSITIVO TECNOLÓGICOS Y DE SISTEMAS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO	15 días	$24.797.220	Mínima cuantía

En razón de la anterior, el presupuesto estimado para la presente contratación será de $19.802.627.

BERNARDO DE JESUS GARCÍA BENJUMEA
Personero Municipal de Bello

Proyectó: David Andrey Quiceno García
Técnico Administrativo